



FOLIO N° 111

ACTA N° 2 - SESIÓN EXTRAORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, a los 16 días de Enero de 2020, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la Sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Machmar Paula, Villa Mariano Andrés, Banegas Marta Liliana, Loza Julio Antonio, Vázquez Juan Cruz, Alcorta María Angélica, Gómez Martín Miguel y Deon Lucía, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Velez. Toma la palabra la Sra. Presidente y dice, nos reunimos en Sesión Extraordinaria para dar cumplimiento a la Resolución del 15 de Enero de 2020 y para tratar el tema, PEDIDO DE INFORMES A LA PROVINCIA, sobre el estado del camino San Fernando, ruta S 522, y solicitar acceso al expediente: 0307-0017114/99 INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL, CANTERA- LA GRACIELA- EL GRAN OMBU S.A. - AMPLIACION AREA DE EXPLOTACION". Pide la palabra la Concejala Banegas y dice, teniendo en cuenta la iniciativa de la Concejala Deon sobre solicitar un informe a la Provincia sobre el camino S522, solicito aprobar la moción de realizar el pedido de informes e incluir el art. 8 de la Ordenanza 37/19, donde se prohíbe el uso de la Minería y también incluir los incisos en donde se plantea que el camino es parte del Ejido Pretendido de Villa Allende. Pide la palabra la Concejala Machmar y dice: solicito que el pedido de informes sea dirigido a Dirección de Vialidad de la Provincia de Córdoba, a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y a la Secretaría de Minería de la Provincia de Córdoba. Pide la palabra el Concejala Gómez y dice, solicito que se pida el n° de expediente y un informe sobre el avance de la causa La Graciela y el Gran Ombú, que al ser un expediente amplio sería muy bueno tener acceso, ya que data desde el año 1999. Pide la palabra la Concejala Deon y solicita que se considere que, habiendo un pedido expreso de los vecinos moradores de San Fernando, se haga este pedido de informes para saber cómo proceder. La Presidente del concejo sugiere a los Concejales hacer la redacción tentativa de

Machmar

Deon

Gómez

Banegas

Loza



la nota, que diga: solicitamos informe sobre los siguientes puntos, 1) Pedido de informes sobre el estado del camino S522; 2) Se solicita acceso y estado actual del expediente 030700114/99, e Informe de Impacto Ambiental - LA Graciela- El Gran Ombu S.A- Ampliación Área de Explotación". Pide la palabra el concejal Loza y solicita que se incorpore en la nota, que en la ordenanza 37/19 vigente en la Ciudad de Villa Allende en su art. 8 y 25, se prohíbe la minería. Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita se aclare en la nota, que se votó y aprobó por unanimidad del Concejo en pleno este pedido de informes . Pide la palabra la concejal Marchmar y solicita se consulte el estado del expediente y el acceso al mismo. Se pone en consideración de los concejales y se aprueba por unanimidad el pedido de informes que se dirigira respectivamente a Dirección de Vialidad de la Provincia de Córdoba, a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y a la Secretaría de Minería de la Provincia de Córdoba. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la sesión siendo las 09:20 hs.

[Handwritten signatures and scribbles]